



Ciudad de México, 29 de mayo de 2025
Oficio No. 5430/0413/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/0208/2025 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal complementaria por la cantidad de \$134,574.94 (ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) incluye IVA; con cargo a la partida 35701. En relación a lo autorizado mediante oficio no. 5430/0039/2025 de fecha 28 de enero de 2025 y 5430/0116/2025 de fecha 21 de febrero de 2025. Para el mantenimiento preventivo y correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigobares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres del HIMFG.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal complementaria para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$134,574.94 (ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) incluye IVA. Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025, para el periodo de 16/10/2025 al 31/12/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud

BACUSE

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Mantenimiento



Ciudad de México a, 27 de mayo 2025
No. Ref.: 5320/ 0208 /2025

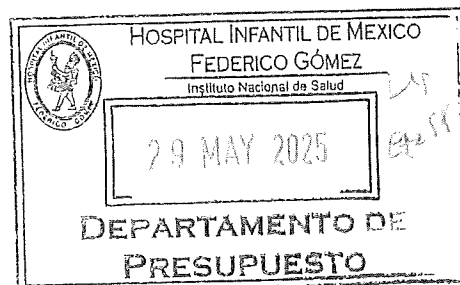
Sergio Flores Garcia
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente:

Por medio del presente y en seguimiento a sus oficios 5430/0039/2025 y 5430/0116/2025, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se autorice el complemento de la suficiencia presupuestal para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 134 refrigeradores, 03 frigo bares, 50 congeladores, 06 cámaras frías, 01 máquina de hielo, 01 refrigerador de cadáveres del HIM", por un monto de \$134,574.94 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), para cubrir el periodo del 16 de Octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, con cargo a la partida 35701.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

VO. BO.

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO
Firma en ausencia J. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento,
De conformidad con el Art. 86 del Estatuto Orgánico del HIMFG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 28 de mayo de 2025

OFICIO DE SOLICITUD: 5320/0208/2025

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	X

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	35701
CONCEPTO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento a la Red Fria

CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
PRECIO UNITARIO		MONTO SOLICITADO	134,575

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	Todos
PERIODO DE COBERTURA	DEL 16/10/2025 AL 31/12/2025
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	Red fría

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO

El no contar con el programa de mantenimiento preventivo- correctivo para la red fria del hospital, se pone en riesgo la sangre que se almacena en las camras frías, protocolos que necesitan de ciertas temperaturas además de dar cumplimiento a la NOM-016-SSA3-2012, NOM-007-SSA3-2011 y NOM-253-SSA1-2012, prolonga la vida útil de los equipos, garantiza la preservación de alimentos, medicamentos, reactivos, vacunas, cadáveres, etc. de las diferentes áreas del hospital. Es inconcebible prescindir del mantenimiento de la red fría por todas las afectaciones que se generarían en las funciones sustantivas del hospital.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
- Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2. "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MITA. J. ARTURO MANRIQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO

MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN